

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente instrumento, Fernando Concha Ureta, RUT 5926061-8, quien suscribe, y para el solo efecto de mi postulación al cargo de Director Independiente de Itaú Corpbanca, y de conformidad con lo establecido en el artículo 50 Bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Circular N° 1956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y demás normas legales y reglamentarias vigentes, por el presente instrumento declaro bajo juramento lo siguiente:

A. Acepto ser candidato a director independiente de ITAU CORPBANCA, en adelante la "Sociedad".

B. No me encuentro en las circunstancias indicadas en los numerales 1) al 5) del inciso tercero del artículo 50 Bis de la ley 18.046, esto es:

1) Mantener cualquier vinculación, interés o dependencia económica, profesional, crediticia o comercial, de una naturaleza y volumen relevante, con la Sociedad, las demás sociedades del grupo del que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, o haber sido director, gerente, administrador, ejecutivo principal o asesor de éstas.

2) Mantener una relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, con las personas indicadas en el número anterior.

3) Haber sido director, gerente, administrador o ejecutivo principal de organizaciones sin fines de lucro que hayan recibido aportes, contribuciones o donaciones relevantes de las personas indicadas en el número 1).

4) Haber sido socio o accionista que haya poseído o controlado, directa o indirectamente, el 10% o más del capital; director; gerente; administrador o ejecutivo principal de entidades que han prestado servicios jurídicos o de consultoría, por montos relevantes, o de auditoría externa, a las personas indicadas en el número 1).

5) Haber sido socio o accionista que haya poseído o controlado, directa o indirectamente, 10% o más del capital; director; gerente; administrador o ejecutivo principal de los principales competidores, proveedores o clientes de la Sociedad.

C. No mantengo alguna relación con la Sociedad, las demás sociedades del grupo del que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, que pueda privar a una persona sensata de un grado razonable de autonomía, interferir, con sus posibilidades de realizar un trabajo objetivo y efectivo, generarle un potencial conflicto de interés o entorpecer su independencia de juicio.

D. Asumo el compromiso de mantenerme independiente por todo el tiempo en que ejerza el cargo de director.

Santiago, 5 de Abril, 2016
(Lugar y fecha)

[Firma]
(Firma)